



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 29 de mayo del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo del 2023; El Oficio N° R0054-2023-AM-PSPM emitido por el Agente Municipal del Pueblo de San Pedro de Matará, por el cual solicita apoyo para el mantenimiento del ornato público (parque principal y local de la agencia municipal con pinturas, lacas para piedra y plantas ornamentales), por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, el artículo 73° de la referida ley, señala que son materia de competencia municipal y son sus funciones específicas atender y/o apoyar los servicios públicos locales como 2.3, educación, cultura, deporte y recreación; 2.4 programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, y;



Que, en sesión de concejo señalada en la fecha se hizo presente el Agente Municipal del Pueblo de San Pedro de Matará, trayendo consigo el Oficio N° R0054-2023-AM-PSPM emitido por la Agencia Municipal del Pueblo de San Pedro de Matará, solicitando apoyo para el mantenimiento del ornato público (parque principal y local de la agencia municipal con pinturas, lacas para piedra y plantas ornamentales) con la pretensión de realzar el turismo en su zona y promover actividades culturales e impulsar las visitas de turistas a sus zonas arqueológicas; peticionando además que dicho pedido sea aprobado por acuerdo de concejo, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo, en votación y por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo solicitado por el Agente Municipal del Pueblo de San Pedro de Matará consistente en pinturas, lacas para piedra y plantas ornamentales, para efectos de mejorar el ornato del parque y agencia municipal, así como impulsar el turismo en dicha zona

Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos la ejecución del presente acuerdo en coordinación con el regidor Herminio Gutiérrez Javier.

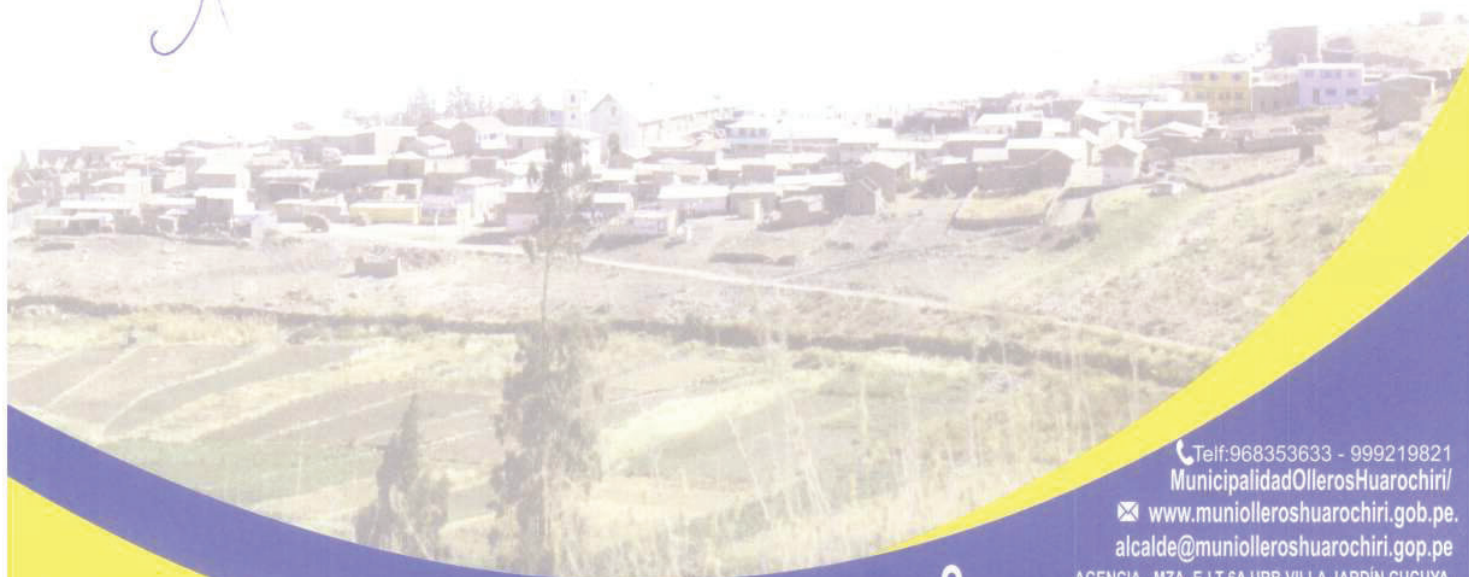
ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, y demás dependencias de la municipalidad para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Telf: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS